Sello quarto. Veinte
Maravedis, año de mil
Setecientos y quarenta
y seis.

Año de mill Setos quarenta y seis en la Ciudad de Leon en veinte y quatro dias del mes de Enero de dho año ante el Sor Don Estevan Fernandez Abogado del Rl Consejo y Alcalde mayor desta Ciudad y su Partido por su Mgd y Testigos de Asistencia que lo fueron Don Pedro Fernandez de Torres, y Julio Perez del Pedro Rodriguez del Rio y Gabriel del Rio del Pozo y Juan de Borgaño Julio Sanchez de Cepeda Gallega y Juan Garcia Campero y Juan Gutierrez de Riacera Alguacil Mayor y Pedro Nuñez Joseph Oviedo y Juan Vallejo de Pedro y Juan Blas de Benavides Enrrique Joseph Garcia Velez del Rio Torres y Alonso Crespo y Juan Jacobo Fiscal y Relator de esta Real Audiencia ante el Sr. Don Pedro Antonio Jacobo

Haviendose Visto Este Ayuntamiento Mediante la Sita hecha por Parte Real que el Sr Alcalde Mayor Trio en Cabildo celebrado en quatro del Corriente encargo por el dilatado de no encontrarse Persona que Supla de Sita el Regimiento de dicho en lugar de ello Deposidar Regimiento Ducado Vaso la Salidad en dha Proposicion contenida. y Conferido sobre ello Sita Cud Dijo que Respecto de parecerle la Cantidad que el Señor Alcalde Mayor dice Deposidar en lugar de dha Fianza no ser Suficiente ala Seguridad Necesaria alo. Efectos que Resultan de la dha Residencia y Pio Oficio Simples, Acuerdo que dho Sr Alcalde de dicho Lugar en Cantidad de Dos mill Ducados de Vellon en Bienes Raices y comunes practica